

NOTA DNCP N° 13912/ 2014

Asunción, 09 de mayo de 2014

Licenciado

Alberto Torrez Subeldía, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones

CONACYT

PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 312786 (06/05/14) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"POLIZA DE SEGURO" - ID N° 272.967.-

En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

1. Considerando la vigencia del Decreto 10314/12 se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° que dice: "Establécese que los llamados a contratación con carácter plurianual que sean comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por los Organismos y Entidades del Estado, deberán ser acompañados de los documentos mencionados en el artículo 3° del presente Decreto, a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.". Por lo tanto, solicitamos a la convocante remitir la constancia de previsión de la incidencia presupuestaria plurianual para los ejercicios futuros, emitiendo el reporte correspondiente del "Módulo de Presupuesto Plurianual del SIAF", ya que, según se observa en el "PAC", el presente llamado afectará más de un ejercicio fiscal. La copia remitida de la documentación mencionada deberá estar autenticada y suscrita por la "Unidad y/o Sub-Unidad Administrativa Financiera" de vuestra entidad.-
2. Solicitamos a la convocante indicar en el punto 27 del Anexo B de la carta de invitación el plazo de pago para la presente contratación.-
3. Solicitamos a la Convocante completar en los campos en amarillo del Anexo D Formulario 7 Modelo de Contrato todos los datos básicos que se establecieron en el Anexo B DDLC, como ser Objeto del Llamado, número de ID, vigencia, administración de contrato, etc.-

En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Liz Benitez
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/LB